



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
CONTRA ContraRéplica	1,5	01/11/2023	LEGISLATIVO

► JUEZ SUSPENDE REFORMA QUE EXTINGUIÓ FIDEICOMISOS DEL PJF **P. 5**

JUEZ ORDENA SUSPENSIÓN PROVISIONAL A ELIMINACIÓN DE FIDEICOMISOS DEL PJF

ESTE MARTES, un juez federal otorgó una suspensión provisional y ordenó la detención del proceso de eliminación de 13 de los 14 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación.

A pesar de que el decreto que abolió estos fideicomisos fue aprobado por el Congreso y publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado viernes, entrando en vigor este lunes, la magistrada María del Carmen Cordero Martínez, del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y del Trabajo del Decimoséptimo Circuito, presentó una impugnación que recibió la suspensión otorgada por el juez Juan Fernando Luévano, del décimo segundo distrito en Chihuahua.

Esto implica que el proceso de eliminación de los fideicomisos se man-



El decreto que abolió los fideicomisos entró en vigor este lunes. **Especial**

tendrá en pausa hasta al menos el 9 de noviembre.

Los artículos transitorios del decreto establecen que los órganos del Poder Judicial tienen un plazo de 120 días hábiles para negociar la terminación de estos fideicomisos.

Las obligaciones que se deriven de estos instrumentos jurídicos se cubrirán con los recursos correspondientes de los mismos fideicomisos.

Además, los remanentes de recursos deben ser reportados a la Tesorería de la Federación en el mismo período de 120 días, y dichos recursos se entregarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su asignación a programas alineados con el Plan Nacional de Desarrollo del Ejecutivo federal.

Claudia Bolaños